

DECRETO N°: 994 /  
EN CONCON, **26 ABR 2018**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el "costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. Decreto presupuestario N° 3043 de fecha 20 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018.
- D. El presupuesto de fecha 10 de abril 2018, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Informativo del Ministerio de Las Culturas Las Artes y El Patrimonio en el cual indica las fechas y conmemoraciones establecidas a nivel internacional y nacional, buscan poner en valor las áreas artísticas y culturales, así como a sus creadores y cultores, a través de actividades públicas de difusión, promoción, reconocimientos y acceso, buscando acercar a la ciudadanía a estas manifestaciones y la participación de la comunidad.
- F. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- G. Curriculum de Carla Cepeda
- H. Programa del evento.
- I. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	N° HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 9.335.-	2	\$18.710.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 9.935.-	2	\$ 18.710.-
DIRECTORA DE DIDECO	\$10.738	2	\$ 21.476
ADQUISICIONES	\$ 5.077.-	2	\$ 10.154.-
TOTAL	\$34.525.-	8	\$ 69.050.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 96% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de baile para la actividad "Día de la Danza", a realizarse el día 27 de abril de 2018 en la Avanzada Cultural de Concón.
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$ 72.222.- setenta y dos mil doscientos veintidós pesos.
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

**DECRETO:**

- 1. **CONTRÁTESE**, por trato directo los servicios danza para la actividad "Día de la Danza", a realizarse el día 27 de abril 2018, a las 19:00 horas en la Avanzada Cultural de Concón, a nombre del siguiente proveedor:

- **Carla Cepeda Cortes** Ru [REDACTED] or un monto total de \$ 72.222.- impuestos incluidos.

- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de cultura.
- 3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-
- 4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
- 5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/HVM/mgg

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - *Dideco*